



7 de julio de 2014

(14-3879)

Página: 1/7

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF) (A 20 DE JUNIO DE 2014)

La siguiente comunicación, recibida el 4 de julio de 2014, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

### 1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente documento informa de las actividades de índole general iniciadas después de la publicación de nuestro último informe, en marzo de 2014 (es decir, en el período comprendido entre marzo y junio de 2014).

1.2. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-9) celebró su novena reunión del 31 de marzo al 4 de abril de 2014. Las actividades de creación de capacidad se presentan en otro documento.

1.3. Se señala a la atención del Comité que hay 181 partes contratantes de la CIPF (ninguna adhesión en el período abarcado).

### 2 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

#### 2.1 Normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) adoptadas por la CMF-9 (2014)

2.1. La CMF-9 (2014) adoptó las siguientes NIMF:

- Apéndice 1 a la NIMF 12 (*Certificados Fitosanitarios*) relativo a *Certificación electrónica, información sobre esquemas XML estandarizados y mecanismos de intercambio*;
- Anexo 2 a la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*) relativo a *Medidas de control en caso de brote de mosca de la fruta en un área libre de plagas*; y,
- Tratamiento Fitosanitario (TF) 15: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*, a incluir como anexo a la NIMF 28:2007 (*Tratamientos Fitosanitarios*).

2.2. La CMF-9 (2014) señaló asimismo que el Comité de Normas (CN) había adoptado, en nombre de la CMF, el:

- Protocolo de Diagnóstico (DP) 4: *Tilletia indica* Mitra (2004-014) como anexo a la NIMF 27:2006 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*).

2.3. Todas las NIMF se publican en el PFI.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> NIMF en el PFI, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms>.

2.4. Se recibieron objeciones oficiales con relación al proyecto de NIMF sobre *Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta* (Tephritidae) (2006-031) y a siete proyectos de tratamientos fitosanitarios, 14 días antes de la CMF-9. El CN ha examinado las objeciones relativas al proyecto de NIMF sobre *Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta* (Tephritidae) (2006-031), y ha remitido sus conclusiones al Grupo técnico sobre moscas de la fruta. Las objeciones oficiales sobre los siete proyectos de tratamientos fitosanitarios fueron remitidas para su examen al Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (TPPT).

2.5. En cuanto al proyecto de protocolo de diagnóstico para *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas (2004-023), se recibió una objeción oficial durante el período de notificación (del 15 de diciembre de 2013 al 30 de enero de 2014). Los detalles sobre esa objeción oficial pueden consultarse en el PFI.<sup>2</sup>

## 2.2 Lista de asuntos para normalización de la CIPF

2.6. La CMF-9 (2014) examinó la lista de asuntos para normalización de la CIPF y acordó las siguientes modificaciones:

a. Asuntos añadidos a la lista:

- *Orientación sobre la gestión del riesgo de plagas*, prioridad 1, objetivos estratégicos A y C de la CIPF
- *Autorización a entidades que no son ONPF para emprender acciones fitosanitarias*, prioridad 3, objetivo estratégico C de la CIPF
- *Directrices para el uso de tratamientos químicos como medida fitosanitaria*, prioridad 3, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF
- *Directrices para el uso de la fumigación como medida fitosanitaria*, prioridad 1, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF
- *Directrices para el uso de tratamientos térmicos como medida fitosanitaria*, prioridad 1, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF
- *Directrices para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medida fitosanitaria*, prioridad 2, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF
- *Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria* (Revisión de la NIMF 18:2003), prioridad 2, objetivos estratégicos A, B y C de la CIPF

b. Asuntos eliminados de la lista:

- *Vigilancia del cáncer de los cítricos (Xanthomonas axonopodis pv. citri)* (2002-001)
- *Enfoque de sistemas para la gestión del cáncer de los cítricos (Xanthomonas axonopodis pv. citri)* (2003-001)
- Los siguientes asuntos particulares en el marco del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios:
  - *Tratamientos de irradiación* (2006-014)
  - *Tratamientos para el material de embalaje de madera* (2006-015)
  - *Tratamientos contra moscas de la fruta* (2006-024)
  - *Tierra y medios de crecimiento en asociación con plantas: tratamientos* (2009-006)

---

<sup>2</sup> <https://www.ippc.int/es/publications/2004-023-phylllosticta-citricarpa-formal-objection>.

2.7. En lo que respecta al proyecto de NIMF sobre *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001), la CMF-9 (2014) expresó su satisfacción por la reciente adopción del Código de prácticas para la estiba de las unidades de transporte de carga (Código UTC) por la CEPE, y manifestó que esperaba con interés que la OMI y la OIT adoptaran, más entrado el año, la versión revisada del Código UTC. En mayo de 2014 el CN examinó las observaciones conceptuales presentadas con relación al proyecto de NIMF, pero postergó el asunto para un examen más en profundidad en la reunión del CN de noviembre de 2014.

### 2.3 Período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales

2.8. El CN-7 aprobó la inscripción de los siguientes proyectos de NIMF en el período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales<sup>3</sup> (del 1º de junio al 30 de septiembre de 2014):

- *Modificaciones a la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios)* (1994-001)
- *Desplazamiento internacional de medios de cultivo con vegetales para plantación* (2005-004)
- *Circulación internacional de madera* (2006-029)
- *Procedimientos fitosanitarios para la gestión de la mosca de la fruta (Tephritidae)* (2005-010)

2.9. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.

### 2.4 Consulta de los miembros

2.10. El CN aprobó los siguientes proyectos de NIMF para consulta de los miembros<sup>4</sup> (del 1º de julio al 30 de noviembre de 2014):

- Proyecto de NIMF: Enmiendas a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001)
- Proyecto de NIMF: *Circulación internacional de semillas* (2009-003)
- Proyecto de NIMF: *Circulación internacional de vehículos, maquinaria y equipo usados* (2006-004)
- Proyecto de protocolo de diagnóstico (PD): *Ditylenchus destructor/D. dipsaci* (2004-017)
- Proyecto de PD: *Erwinia amylovora* (2004-009)
- Proyecto de PD: Género *Anastrepha spp.* (2004-015)
- Proyecto de PD: *Fitoplasmas* (general) (2004-018)
- Proyecto de tratamiento fitosanitario (TF): Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus clementina* var. *Clemenules* (2010-102)
- Proyecto de TF: Tratamiento de frío contra *Ceratitis capitata* en *Citrus sinensis* var. *Navel* y *Valencia* (2010-103)
- Proyecto de TF: Tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra *Bactrocera melanotus* y *B. xanthodes* (Diptera: Tephritidae) en *Carica papaya* (2009-105)

<sup>3</sup> Página del PFI dedicada al período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/substantial-concerns-commenting-period-sccp-draft-ispms>.

<sup>4</sup> Página del PFI dedicada a las consultas de los miembros, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispms>.

- Proyecto de TF: Tratamiento mediante irradiación de *Ostrinia nubilalis* (2012-009)
- Proyecto de TF: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en *Carica papaya* var. solo (2009-109)
- Proyecto de TF: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Ceratitis capitata* en *Mangifera indica* (2010-106)

2.11. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.

## 2.5 Proyectos de especificaciones aprobados por el CN en mayo de 2014

2.12. El CN aprobó las siguientes especificaciones:

- Especificación 60: movimiento internacional de granos (2008-007)
- Especificación 61: Revisión de la NIMF 6: Directrices para la vigilancia (2009-004)

2.13. Como está previsto concluir en los próximos años muchos protocolos de diagnóstico para consulta de los miembros, a partir de 2015 se abrirán anualmente dos periodos de consulta de los miembros para protocolos de diagnóstico (1º de febrero de 2015 y 1º de julio de 2015).

## 2.6 Solicitudes de candidaturas de expertos

2.14. La CIPF ha presentado dos solicitudes de candidaturas de expertos desde marzo de 2014:

- Autores para el proyecto de protocolo de diagnóstico de *Anoplophora spp.* (2004-020)<sup>5</sup>
- Solicitud de candidaturas para participar en la consulta de expertos sobre tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis* (los detalles figuran más abajo)

2.15. Presentación de la solicitud de candidaturas de expertos en tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis* en el siguiente apartado.

## 2.7 Consulta de expertos sobre tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis*

2.16. Del 1º al 5 de diciembre de 2014 se celebrará en Okinawa (Japón) una consulta de expertos sobre tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis*. La secretaria de la CIPF solicita candidaturas de expertos y científicos cualificados interesados en participar. Se invitará a los expertos a presentar los tratamientos que han ideado, y los participantes intercambiarán opiniones para establecer por consenso la forma de abordar las cuestiones más importantes en el proceso de determinación de tratamientos para el complejo de *B. dorsalis*: el diseño experimental, los análisis estadísticos, los ensayos de confirmación, la evaluación y la presentación de los tratamientos. Las candidaturas se pueden enviar a la secretaria de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)) el 29 de agosto de 2014 a más tardar. Más información en el PFI.<sup>6</sup>

## 2.8 Calendario de elaboración de normas

2.17. El calendario de elaboración de normas figura en el PFI.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Solicitud de candidaturas de autores para *Anoplophora spp.* (2004-020): <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/calls/calls-for-experts/call-authors-diagnostic-protocols/2014-March>.

<sup>6</sup> Consulta de expertos sobre tratamientos fitosanitarios para el complejo de *Bactrocera dorsalis*: <https://www.ippc.int/core-activities/standards-setting/calls/calls-for-experts/june-2014-call-participants-expert-consultation-phytosanitary-treatments-bactrocera-dorsalis-complex>.

<sup>7</sup> Enlace al calendario del PFI (<https://www.ippc.int/calendar/year>).

### 3 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

#### 3.1 Puntos de contacto

3.1. La secretaría de la CIPF solicita encarecidamente que los países miembros actualicen sus puntos de contacto para la Convención, que canalizan los intercambios de información, para que se pueda establecer correctamente la comunicación con la secretaría, con otros países y con partes interesadas en general. Portal Fitosanitario Internacional (PFI) <https://www.ippc.int>.

3.2. La secretaría de la CIPF alienta a los países a mantenerse al tanto consultando periódicamente el sitio Web de la Convención, en el que hay mucha información de los países, las noticias y la información oficial. La secretaría renueva continuamente el PFI para que sea más eficaz, llamativo y reactivo. Si bien esto ha causado algunos problemas técnicos, al final el sitio Web de la CIPF será mucho más reactivo e informativo.

3.3. Los países siguen publicando información en el PFI y se ofrecerán nuevos formatos de acceso, por ejemplo: <https://www.ippc.int/countries/pestreports-map>.

3.4. La información disponible en las fechas de la CMF-9 (marzo de 2014) se ha incrementado sustancialmente, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidad, y se puede consultar de varias formas:

- i. Página Web de recursos fitosanitarios: <http://www.phyotosanitary.info>
- ii. IRSS: <https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#irssactivities>
- iii. Servicio de asistencia del IRSS:  
<https://www.ippc.int/index.php?id=1111059&L=0#helpdesk>
- iv. Base de datos de proyectos de la CIPF: <http://projects.phyotosanitary.info>
- v. Aprendizaje en línea: <http://elearning.phyotosanitary.info>
- vi. Resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/about/mediakit>

#### 3.2 Grupo asesor en materia de obligaciones nacionales de notificación (NROAG)

3.5. La CMF reconoce que es necesario mejorar de forma sustancial la presentación de notificaciones nacionales para satisfacer las obligaciones que se establecen en esta materia en el nuevo texto revisado de la Convención de la CIPF (1997). Con ese fin ha creado el Grupo asesor en materia de obligaciones nacionales de notificación, que se reunirá a principios del mes de julio de 2014. El Grupo examinará el actual programa sobre obligaciones de notificación, elaborará un plan de acción para mejorarlo, formulará recomendaciones concretas para mejorar el programa e informará en última instancia a la CMF-10.

3.6. Las partes contratantes de la CIPF observarán en un futuro próximo un aumento sustancial de las actividades de notificación. Se alienta a los países a asumir debidamente estos procesos para que todo el sistema de obligaciones nacionales de notificación funcione de manera más eficaz y con información más puntual y precisa.

### 4 COMUNICACIÓN

4.1. Para dar curso a la estrategia de comunicación de la CIPF adoptada por la CMF-8 (2013), la secretaría está elaborando, y aplicará, un plan de trabajo en materia de comunicación, basándose en la evaluación de necesidades de comunicación de la CIPF, ya concluida. La CIPF dispondrá de un marco más claro para dirigirse a los destinatarios adecuados, y podrá aplicar este plan de forma más sistemática y con la máxima eficacia en cuanto a costes.

4.2. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- i. Facebook: [http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn\\_tnmn](http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380?ref=tn_tnmn)
- ii. Twitter: <https://twitter.com/#!/ippcnews>
- iii. LinkedIn: [http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb\\_side\\_g](http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g)
- iv. Flickr: [http://www.flickr.com/groups/international\\_plant\\_protection\\_convention/](http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/)
- v. YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>

## 5 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

5.1. Actualmente se examina una controversia en el procedimiento de solución de diferencias de la CIPF. El Órgano subsidiario sobre la solución de diferencias se reunirá próximamente para examinar los documentos de promoción de este procedimiento.

## 6 SISTEMA DE EXAMEN Y DE APOYO DE LA APLICACIÓN (IRSS)

6.1. El primer trienio del sistema IRSS concluyó en marzo de 2014. Durante este período, los esfuerzos se centraron principalmente en el examen. Se prevé que el segundo ciclo, que comenzó en abril de 2014, esté más orientado al apoyo, sobre la base de los resultados del primer trienio y, en particular, los datos recabados mediante los numerosos estudios realizados.

6.2. El IRSS ha animado a la CMF a considerar la necesidad de adoptar un enfoque más específico en las actividades de aplicación. Con ese fin, la CMF decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a cuestiones de aplicación, que se reunirá en Roma en agosto de 2014 para estudiar los elementos de los que debería constar el programa, incluida una iniciativa piloto sobre vigilancia de plagas basada en las actividades actuales de la CIPF y de sus asociados, así como en los resultados de la labor del IRSS.

6.3. En el IRSS se analizaron las siguientes normas: NIMF 4:1995 *Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*; NIMF 8:1998 *Determinación de la situación de una plaga en un área*; NIMF 6:1997 *Directrices para la vigilancia*; NIMF 13:2001 *Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia*; NIMF 17:2002 *Notificación de plagas*, y NIMF 19:2003 *Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas*. Se trata de normas relacionadas en gran medida con la vigilancia de plagas, que fundamentarán futuras actividades de aplicación.

6.4. En el primer ciclo de aplicación del IRSS se realizaron dos estudios, uno sobre plantas acuáticas y otro sobre comercio por Internet (cibercomercio). Sobre la base de esos dos estudios se elaboraron sendas recomendaciones de la CIPF que serán examinadas por la CMF.

6.5. Los materiales del IRSS se pueden descargar de: <http://irss.ippc.int/activities/>.

## 7 RECOMENDACIONES DE LA CMF

7.1. La CMF-9 (2014) adoptó dos recomendaciones:

- CMF-9/2014/01, sobre la cobertura de las plantas acuáticas en el marco de la CIPF; y
- CMF-9/2014/02, sobre el comercio por Internet (comercio electrónico) de plantas y otros artículos reglamentados (<https://www.ippc.int/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations>).

7.2. Se acordó asimismo elaborar y presentar a la CMF-10 (2015) una propuesta de recomendación de la CMF sobre movimientos de plagas en contenedores marítimos.

## 8 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

8.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2013. La CIPF anima una vez más a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

8.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La relación entre la actual asignación de recursos (financieros y humanos) y las tareas previstas no es sostenible. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación.

8.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de mantener contribuciones regulares y previsibles para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue enfrentándose a graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en el área de tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

8.4. La secretaría recibirá con interés las ideas que pueden tener los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo.

## 9 CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CIPF (EPHYTO)

9.1. La CMF considera que la certificación electrónica ePhyto es una cuestión de alta prioridad. El apéndice 1 revisado (*Certificación electrónica, información sobre esquemas XML y mecanismos de intercambio normalizados* (2006-003)) de la NIMF 12:2011 ya se ha distribuido a los miembros para consulta (véase, más arriba, la sección III.C.). La secretaría de la CIPF ha creado una página Web sobre la certificación ePhyto (<http://ephyto.ippc.int/>) en el PFI, en la que se informa de los códigos y el esquema que deben utilizarse en esa certificación.

9.2. Tras los debates mantenidos en la CMF acerca de los resultados del estudio de viabilidad del nodo ePhyto<sup>8</sup>, el Grupo Directivo ePhyto propondrá otras medidas en ese ámbito. La CIPF considera que esta iniciativa ofrece oportunidades de colaboración con la OIE y el Codex.

9.3. Información general sobre la certificación ePhyto, en el sitio Web de la CIPF: <http://www.ippc.int/index.php?id=1111140> o dirigiéndose a la secretaría de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)).

## 10 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

10.1. La secretaría de la CIPF señala especialmente las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE:

- i. el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente;
- ii. el Codex y la CIPF colaboran plenamente en el mantenimiento y mejora operativos del Sistema de comentarios en línea;
- iii. el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;

---

8

[https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20140328/cpm\\_2014\\_30\\_ephytoupdate\\_2014\\_03\\_28\\_201403281631--213.48%20KB.pdf](https://www.ippc.int/sites/default/files/documents/20140328/cpm_2014_30_ephytoupdate_2014_03_28_201403281631--213.48%20KB.pdf).

- iv. cuando es oportuno, las "tres organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria;
- v. la secretaría continúa participando en reuniones entre las "tres organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF;
- vi. cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y
- vii. la secretaría propugna por la consolidación de relaciones entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan a través de la secretaría del Comité MSF y otros marcos más amplios.

## **11 OTRAS ACTIVIDADES DE LA CIPF RELACIONADAS CON LA OMC**

11.1. Como ya se ha indicado previamente, la CIPF solicitó formalmente la condición de miembro del Comité Preparatorio del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio con el fin de contribuir al proceso de examen jurídico, pero no ha recibido respuesta. Si el Consejo General adopta el texto del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en su forma revisada tras el proceso de examen jurídico, el Acuerdo estará abierto a la aceptación hasta julio de 2015. Para entonces los países en desarrollo deben haber remitido sus compromisos para los artículos relacionados con las Categorías A, B y C (indicando las fechas de aplicación y sus peticiones de asistencia), según la sección II del Acuerdo. Una vez que se precise la interpretación y que las autoridades sanitarias y fitosanitarias de los países empiezan a intervenir en el proceso para adoptar esos compromisos, deseamos ayudar a los países a abordar esa cuestión. La secretaría de la CIPF se esfuerza continuamente por reducir los obstáculos que dificultan el comercio, sin menoscabo de las garantías que se ofrecen a los gobiernos nacionales en lo referente a soluciones fitosanitarias.

---